

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 19 de AGOSTO de 2009

DECRETO EXENTO N° 2441

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente ALMACEN, ROTISERIA Y
VERDULERIA (PROVISORIA POR UN AÑO)

_____ a nombre de MARCELO RETAMAL MERIÑO

RUT 12.966.871-7 ubicado en POB. LOS TULIPANES, P.J. J. RAVINET
N° 69

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIO MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)